



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19 de enero de dos mil veinticuatro (2024)).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00369-00
CUADERNO: 1 -DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, se dispone;

Obre en autos la inscripción en el registro de emplazados de conformidad a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P, visible bajo el radicado número 008 del expediente virtual.

Téngase por agregada y en conocimiento de los interesados la respuesta de la DIAN que obra bajo el radicado 012 del expediente virtual, para su cumplimiento.

Por secretaría, remítase el link del expediente a la DIAN, para lo de su cargo.

Téngase por agregada el memorial aportado que informa la dirección de notificación de la presunta heredera YOLANDA CELY JIMÉNEZ.

Frente a la notificación que obra bajo el radicado 016 de expediente virtual, NO se tiene en cuenta, en razón a que, no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, razón por la cual no se ha ordenado la citación de la misma.

REQUERIR a la parte actora a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7º del auto de fecha 14 de agosto de 2023, esto es acreditar la calidad de heredera de la señora YOLANDA CELY JIMÉNEZ, aportando el registro civil de nacimiento.

Frente al memorial que obra bajo el radicado 017, previo a notificarla en debida forma, sírvase aportar el registro civil de nacimiento que acredite la calidad de heredera con la causante.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 003

HOY: 22 de enero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

